

**Dr. RAFAEL LOPEZ RUIZ.**

## **ESTADO DE LA PROFESION EN COLOMBIA**

El ejercicio de la profesión médica en Colombia, otrora de gran dignidad y de brillante porvenir para el médico capacitado, dueño además de una destacada personalidad moral, ha visto su prestancia restringida, su consideración y aprecio en el medio social menguadas y sus luminosos horizontes reducidos a la prosaica realidad pequeña de un salario de servidumbre, desde que la socialización de la medicina mediante Cajas de Seguro obligatorio de enfermedad incrustó sus tiendas de invasores en algunas de las principales ciudades del país.

Antes de la Ley 90 de 1946 que implantó los llamados "Seguros Sociales", los colombianos graduados en las tres grandes facultades médicas de la nación; la Nacional de Bogotá, la de Medellín en Antioquía y la de Cartagena en Bolívar así como los educados en el exterior tenían en sus propias capacidades, en la brillantez y provecho de sus estudios y en su tradicional cumplimiento de la ética más acendrada, todo el éxito y toda la semilla incorruptible para el brillo y encumbramiento de su carrera científica y profesional.

Hoy esas mismas cualidades y esa idéntica simiente propia de antañonas y de juveniles promociones está encerrada dentro de una jaula de pigmeos, la de la burocratización incluíble al servicio y provecho del Seguro si el médico quiere conseguir su pan de cada día con el noble ejercicio de su arte. Y si de tal manera es difícil y desesperanzado vivir —de la profesión es también y desde luego ímprobo vivir por la profesión y para ella.

A pesar de todo y de tan porfiada, depredadora y permanente invasión al Templo de Esculapio, a pesar de que lo enunciado, aquí como en todos los países, es un apagón oficial definitivo en el progreso de la ciencia, un cepo inquebrantable en la libertad, iniciativa propia y dignidad del médico así como una vulneración segura en la salud misma de las gentes, la inteligencia colombiana sigue siendo heroica, la ciencia y el espíritu de investigación nacionales continúan, para gallardo y abnegado antídoto de dichos males, contestando airosos al llamado a lista de la angustia del prójimo y del honor cultural de la nación. Porque las vocaciones médicas siguen manifestándose y los estudiosos continúan testimonian-do la nobleza y humanitarismo del colombiano para con sus cielos y su hermano. Las conocidas facultades de Bogotá, Medellín y Cartagena continúan recibiendo y graduando jóvenes ansiosos. La nueva escuela de medicina de la Universidad Javeriana siempre tiene su cupo de élites colmado. En las capitales de los Departamentos; Calí, del Valle, Popayán del Cauca y Manizalez de Caldas se han inaugurado sendas y promisorias escuelas de estudios médicos. Y para dar un dato nada más, estadístico, en números precisos, anotaremos que la Facultad de la Universidad Nacional en Bogotá, cuenta en el presente año con 1.542 alumnos repartidos así:

**Candidatos para Inscripción Médica:**

1er. Año .....	430
2do. Año .....	158
3er. Año .....	228
4º Año .....	181
5º Año .....	188
6º Año .....	185

Primer TOTAL ..... 1.370

### Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos

1er. Año .....	74
2do. Año .....	62
3er. Año .....	36
	<hr/>
2do. TOTAL .....	172
TOTAL DE TOTALES .....	1.542
	<hr/>

### Enseñanza Médica

Estos datos nos conducen a señalar que el colombiano para obtener el diploma de Doctor en Medicina y Cirugía debe haber hecho y aprobado 6 años oficiales de Bachillerato, prestar luego un año de Servicio Militar Obligatorio y enseguida aprobar 6 años de estudios médicos completos comprendidos desde la anatomía hasta la psiquiatría, con prácticas adecuadas. Terminados esos 6 años el futuro diplomado tiene que prestar servicio de medicina rural durante un año según designación del Ministerio de Salud Pública, pasar luego exámenes preparatorios y presentar posteriormente, ante Jurado, una Tesis de grado. Todas estas etapas significan que si el joven ingresa a la Facultad a los 18 años, solamente y hasta los 25 podría haber ganado su diploma. Por otra parte, si tenemos en cuenta 5 años de estudios primarios, 6 de secundarios, 6 de universidad y 2 de obligaciones ciudadanas podemos decir que solamente después de 19 años de esfuerzos personales y familiares el estudiante estará en posesión de un diploma que lo acredite como médico.

En el anterior fin de estudios está naturalmente, el principio de la carrera profesional propiamente dicha la cual, si bien tiene un comienzo no permite afirmar cual será su culminación o fin. Es claro que se puede vislumbrar esa continuación y aspirar, en consecuencia, a lo más alto pero esto allende un campo de batalla áspero y desigual y con un solo futuro o esperanza probables impuestos, aquí como en todas las latitudes, por el estado equivocado en su política de protección sanitaria y

por ende convertido en monopolizador y revendedor de servicios médicos pagados al profesional con emolumentos de proletario triste en las Cajas del Seguro Social Obligatorio. Lo dicho nos permite hacer una síntesis de las condiciones de la práctica médica, síntesis de aplicación universal y que no deja de tener aspectos trágicos o sea que el discípulo de Hipócrates después de cumplir a cabalidad con los largos y múltiples deberes que el estado le ordena se encuentra en el momento de su trabajo por la vida con un terrible e inmisericorde competidor; el estado empírico o el estado tégua que, para su propia conveniencia, irrespete y deja que irrespeten los fueros del estudiado y los derechos del Universitario.

### **Reconocimiento de Educación Extranjera**

Las condiciones de la práctica médica en Colombia para el extranjero están supeditadas al cumplimiento de todas las cláusulas estipuladas en el Decreto-ley N° 279 del 17 de febrero de 1953. Este instrumento legal exige para los naturales de países con los cuales Colombia no tiene tratados de intercambio de títulos profesionales, la presentación de todos los documentos que se piden al colombiano y el prestar con aprobación un examen sobre todo el **pensum** nacional. Dicho examen debe efectuarse en idioma castellano, en Bogotá, ante un Jurado de profesores nombrado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional.

Para los naturales de países con los cuales Colombia tiene tratados se pide la presentación de todos los documentos universitarios, de identificación y de policía y según cláusula perentoria de esos mismos protocolos "las autoridades encargadas de expedir licencias no podrán otorgarlas a **pensumes** inferiores en tiempo y en tiempo y en materias al de la Universidad Nacional".

Con España hay un convenio especial en uno de cuyos artículos se estipula formalmente que "el intercambio está sometido a condiciones de estricta compensación numérica entre el número de doctores españoles ejerciendo en Colombia y el número de los doctores colombianos ejerciendo en España". Desafortunadamente

este equitativo y justísimo mandato es sistemáticamente desconocido por los solicitantes españoles y por tanto hay permanente super-saturación de profesionales ibéricos ya que no existen colombianos ejerciendo en la Península. Los documentos de esos ciudadanos extranjeros son recibidos por las autoridades con una magnanimidad que está considerada en todos los medios gremiales y universitarios como absolutamente contraria a los más sagrados derechos colombianos.

### **Hospital San Juan de Dios**

Como complemento indispensable de esta misiva informativa debo añadir que el establecimiento docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional es el **Hospital de San Juan de Dios**, de Bogotá, excelente establecimiento tradicional en Santa Fé desde el Siglo XIV ahora ultramodernizado, dirigido científicamente por el eminente profesor José del Carmen Acosta y administrativamente por la Junta General de Beneficencia por medio de su activo Síndico Don Francisco Ortega París; tiene 1.040 camas para todos —los servicios y especialidades médico-quirúrgicas, completísimos Laboratorios clínicos y de Anatomía Patológica, 7 aparatos de Rayos X uno de ellos con capacidad de 1.000 miliamperios y fotofluorógrafo, Banco de Sangre y Departamento de Anestesiología, Servicio de Estadística Científica cruzado según los códigos Standard y de la Organización Mundial de la Salud y anexo un gran "**Instituto de Protección Materna e Infantil**" llamado hoy, en honor de la madre de su benefactor, Instituto "Concepción Villaveces de Acosta", consagrado con 320 camas a la obstetricia, ginecología y puericultura. El personal científico de ese hospital; profesores agregados, jefes de clínica, consultantes, laboratoristas, internos, enfermeras y empleados de administración es de la más alta preparación y calidad.

El Hospital de San Juan de Dios tiene en funcionamiento Escuelas de Enfermeras, Auxiliares de Anestesia, Instrumentadores y Dietistas, organiza frecuentes y famosos cursos de post graduados y publica cada 3 meses

una Revista que es modelo en su género por el contenido científico y por la esmerada presentación tipográfica.

### **Federación Médica Nacional**

El cuerpo médico colombiano por su inteligencia, sus estudios, su constante vigilancia y aprovechamiento del progreso científico es uno de los primeros elementos con que ha contado y cuenta el país para su vida, prosperidad, civilización y engrandecimiento permanentes. El gremio se halla reunido y representado en la **Federación Médica Nacional**, (miembro de La Asociación Médica Mundial) máxima entidad, reconocida por el Estado y encargada del fomento y defensa de todos los más elevados fueros e intereses del profesional médico así como del batallar por el honor y alcurnia de la alta ciencia de la medicina.

**"World Medical Journal"** —Vol.—I—Nº 5.  
New York.